



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00076651- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Agustina Ariedna Gayol (DNI N° 40.519.218), solicitando licencia estudiantil por razones de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. e);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Agustina Ariedna Gayol (DNI N° 40.519.218) por tres épocas Generales de Exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 5 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Gayol la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

MATERIA	VENCIMIENTO
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/10/2024
Derecho Privado I (284)	30/10/2024
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (291)	30/10/2024
Contabilidad IV (206)	30/12/2023
Costos y Gestión II (032)	30/12/2023
Auditoria (019)	30/12/2023
Finanzas Públicas (021)	30/10/2023

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.